



Pierde un turno



ARRANQUE DE LA JORNADA

Retrocede x2



Retrocede x2



Va lento el conteo, pierde el turno



SALIDA



VOTÁ TU VOTO VALE.



LLEGADA



Retrocede x2



Pierde un turno



Retrocede x4



SE UN VOTANTE INFORMADO Y RESPONSABLE

Retrocede x6



Se retrasa el correo, pierde un turno



Va lento el conteo, pierde el turno



INSTRUCCIONES

PREPARACION DEL JUEGO

El juego es de 2 a 6 jugadores o equipos. Cada uno de estos debe posicionarse sobre el casillero de "¡SALIDA!"

Se dividen los tres mazos de cartas y se colocan en el en el tablero según su color.

A continuación, se debe preparar el dado y ¡a jugar!

¡JUGAR!

¡Comencemos! Para arrancar se debe tirar el dado, aquel que saque el número más alto comenzará el juego y sucesivamente en orden descendente.

Cada jugador o equipo lanzará el dado y avanzará en la dirección que quiera (hacia izquierda o derecha) los casilleros que indique el dado.

Al comienzo el tablero los llevará por la zona de "Arranque de la jornada".

Si sacamos el número 5, por ejemplo, avanzamos 5 casilleros y debemos sacar sin mirar una carta del mazo de "Arranque de la jornada", que debe ser leída por un integrante del otro equipo. Si respondemos bien la pregunta que nos hace la carta avanzamos un casillero, si respondemos mal, retrocedemos uno.

Recordá que es un tiro del dado por turno y no podés volver a tirar el dado hasta la próxima vuelta así ganes o pierdas.

Si caemos en un casillero que indica que "pierde el turno" o "retrocede x 3 (casilleros)" debemos cumplir lo que nos indica y esperar hasta el próximo turno que nos vuelva a tocar.

Cada vez que avanzamos y cambiamos de sector, debemos contestar las cartas del sector que estamos transitando, por ejemplo, si estamos por la zona del medio debemos tomar una carta del mazo de "desarrollo del comicio" (Cada vez que se responden las cartas, se deben devolver al mazo y colocar al final de este).

El jugador o equipo que llegue primero al final del juego antes que sus contrincantes ¡gana!



PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INTRODUCCION

VTVV es un juego de mesa que simula un día de votación y nos pone en la posición de resolver cuestiones electorales propias de un presidente de mesa un día de votación. ¡Para ganarlo debemos contestar preguntas que nos va a ir haciendo el tablero mediante cartas con preguntas y así tratar de llegar al final antes que nuestros contrincantes!.

MATERIALES PARA JUGAR

1 TABLERO: dividido en tres partes; "Arranque de la jornada", "desarrollo del comicio" y "final del día de votación"

1 Dado

6 fichas

99 cartas con preguntas, dividida en tres mazos de 33 cartas para cada uno de los tres sectores del tablero.



PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



VOTÁ
TU VOTO
VALE.

PRESENTACION DEL JUEGO

La Acción Católica Argentina presenta este juego para su programa de formación ciudadana “Vota tu Voto Vale”. Ha sido pensado como una nueva herramienta para ayudarnos en el desafío de la formación y reflexión ciudadana.

Desde el año 2003, el equipo del Programa Vota tu Voto Vale ha presentado distintos recursos. Hoy este juego es presentado para aprender de un modo lúdico entre pares, principalmente dirigido a aquellos jóvenes que votan por primera vez.

El mismo puede ser utilizado en diferentes contextos: grupos de alumnos, grupos parroquiales, grupos de personas interesadas en conocer cómo se vota y se realiza el acto electoral y para participantes de todas las edades a partir de los 14 años.

Como marco del mismo, proponemos la metodología taller, donde un animador posibilite encuadrar el juego, en el valor de la responsabilidad ciudadana, en los ítems a reflexionar a la hora de elegir y en el derecho al voto que posibilita la consolidación de la democracia. Según sea la instancia electoral, convendrá hacer hincapié en los poderes del Estado-Ejecutivo o Legislativo- que se renuevan, y en el sistema Republicano.

Este juego podrá ser adaptado a cada situación, según la cantidad de participantes y el tiempo disponible. El objetivo principal no es la competencia en sí misma sino aprender y profundizar juntos sobre la responsabilidad de nuestro derecho al voto.

Sugerimos al final del juego recuperar aquellas respuestas que podrían surgir sobre los momentos de la votación, ya sea porque no fueron respondidas correctamente o porque surgieron otras dudas. Si consideran necesario, se puede consultar para mayor profundización el manual de capacitación para autoridades de mesa disponible en <https://bit.ly/2WRtD94>

El Programa también cuenta con otras herramientas de trabajo como: una serie de flyers para posibilitar la reflexión acerca de temas de agenda y de valores a reflexionar, el Foro con candidatos destinado a conocer las plataformas partidarias, los valores que proponen y la idoneidad personal de los distintos postulantes y el curso de Formador de formadores: para capacitar a aquellas personas involucradas en la tarea de formar en la participación ciudadana, dictado a través de la plataforma virtual con que cuenta nuestro Instituto de Formación Política y Social. www.ifps.org.ar

Se puede acceder a todas estas propuestas a través del sitio web del Programa www.votatuotovale.org.ar







¿Ante quien responde el presidente de mesa?

Responde de sus actos ante el Juez Federal con competencia electoral que lo designó.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Cuál es la función de los fiscales?

Los fiscales son representantes partidarios que velan por el buen desarrollo de la elección en general, y particularmente, por los intereses de su agrupación.

www.votatuvotovale.org.ar



¿A quién representa un fiscal de mesa?

Representan a las agrupaciones políticas (o listas) en cada mesa de votación.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Cuál es la función de un fiscal general?

Tiene las mismas facultades que los fiscales de mesa y están habilitados para actuar simultáneamente con ellos pero en el establecimiento y no en una mesa fija.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Puede haber más de un fiscal partidario por mesa?

No. En ningún caso se permitirá la actuación simultánea en una mesa de más de un fiscal por partido (o lista).

www.votatuvotovale.org.ar



¿Puede un fiscal general traer boletas para reponer en el cuarto oscuro?

Si, puede hacerlo.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Puede un fiscal de mesa reclamar ante cualquier irregularidad?

Si, puede hacerlo mediante los mecanismos estipulados por la normativa electoral.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Los fiscales generales y de mesa, son autoridades de mesa?

No, la única autoridad de mesa es el presidente.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Por quién está integrado El Comando General Electoral?

Está integrado por el personal de las Fuerzas de Seguridad y de las Fuerzas Armadas.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Es función del Comando General Electoral la vigilancia y seguridad de las urnas?

Si, así también como la seguridad de los lugares de votación.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Cuál es la función de un acompañante cívico-electoral?

Los acompañantes cívico-electorales son los representantes de organizaciones o entidades de la sociedad civil.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Los acompañantes cívico-electorales pueden ser consultados por dudas sobre el proceso electoral?

No, solo son veedores del proceso.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Quiénes pueden votar?

Todos los electores argentinos nativos o por opción desde los 16 años de edad, y los naturalizados desde los 18 años que se encuentren inscriptos en el padrón electoral o en actas complementarias y que acrediten su identidad.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Que es un cuarto oscuro accesible COA?

El Cuarto Oscuro Accesible (COA), es un cuarto oscuro de fácil acceso y movilidad, en el que podrán votar, por propia opción, los electores registrados en otras mesas que presenten alguna discapacidad o limitación, permanente o transitoria.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Ya son las 8:00 y solo están presentes los presidentes de mesa y faltan muchos fiscales, se puede abrir la votación?

Si, ya que lo importante son las autoridades de mesa y en este caso son los presidentes.

www.votatuvotovale.org.ar



Resulta que al preparar el cuarto oscuro faltan boletas del partido "X" y no han venido en el kit que entregó el correo, salvo una de muestra. ¿Se puede habilitar el cuarto oscuro para la votación?

Si, la falta de boletas de alguna agrupación política (o lista) en el cuarto oscuro no es motivo suficiente para impedir la apertura de la votación. Para solucionarlo el fiscal general del partido "X" deberá siempre tener boletas para estas situaciones.

www.votatuvotovale.org.ar



Son las 8:30 y el presidente de una mesa no se presentó, ¿qué se hace?

La autoridad policial y/o el empleado postal lo comunicarán a sus superiores y estos a la Justicia Electoral para que sean designadas nuevas autoridades y pueda habilitarse la mesa.

www.votatuvotovale.org.ar



¿En dónde votan los fiscales?

Los fiscales pueden votar únicamente en la mesa en la que se encuentren empadronados.

www.votatuvotovale.org.ar



VOTÁ
TU VOTO
VALE.

1

1

1

1

1

1

2

2

2

1

1

1



¿Es función del Delegado de La Justicia Electoral corroborar que las mesas de votación se encuentren abiertas y en funcionamiento a las 8.00 hs?

Sí, es una de sus obligaciones

www.votatuvotovale.org.ar



¿A qué hora debe presentarse el presidente de mesa y su suplente según el telegrama que se les envía?

7:30 de la mañana.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Quiénes firman la faja de seguridad de la urna antes de arrancar la votación?

Todos los involucrados en la mesa: el presidente, suplente y fiscales.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Se cobra por ser autoridad de mesa?

Sí, esto varía según la provincia.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Se cobra por ser Delegado de la Justicia Electoral?

Solamente en las provincias cuya autoridad electoral así lo haya dispuesto.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Se puede ser autoridad de mesa con 71 años?

No, el límite es 70 años.

www.votatuvotovale.org.ar



Tengo 17 años y estoy en el padrón ¿puedo ser autoridad de mesa?

No, solo desde los 18 años en adelante.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Es condición necesaria saber leer y escribir para ser presidente de mesa?

Sí, es fundamental.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué sucede si el presidente de mesa abandona el establecimiento de votación el día de la elección?

Esto constituye un delito electoral que conlleva una pena de prisión de seis meses a dos años.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué motivos justifican no desempeñarse como autoridad de mesa? Nombre al menos 1

A) Enfermedad o inconveniente de fuerza mayor debidamente justificados. Debe formularse dentro de los tres días de recibida la notificación de designación.

B) Desempeñar funciones de organización y/o dirección de un partido político o ser candidato, lo cual se acredita mediante certificación de las autoridades del respectivo partido.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué pasa si el presidente de mesa y su suplente no figuran en el padrón de la mesa donde cumplen sus funciones?

Se agregará el nombre del presidente o suplente en la hoja del registro haciéndolo constar, así como la mesa en la que está registrado.

www.votatuvotovale.org.ar



¿No estoy convocado para ser autoridad de mesa, aún así, puedo presentarme para serlo?

Sí, se debe presentar en el tribunal electoral de su provincia correspondiente.

www.votatuvotovale.org.ar



CARTA DE LA SUERTE!

Avanza un lugar.

www.votatuvotovale.org.ar



¡CARTA DE LA SUERTE!

Avanza un lugar

www.votatuvotovale.org.ar



Dificultades en el armado de Mesa.

Pierde un turno

www.votatuvotovale.org.ar



¿Se presenta una persona con más de 100 años y quiere votar, pero no está en el padrón. Que le decimos?

Toda persona mayor a 99 años debe dirigirse a la Justicia Electoral meses previos a la votación (o alguien que lo represente) para demostrar que está vivo y lo vuelvan a poner en el padrón.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Cómo hay que actuar en caso de una amenaza de bomba en el establecimiento?

Se van a aplicar los protocolos de seguridad que corresponden a este hecho y se siguen las instrucciones del Comando Electoral.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué tienen que hacer aquellos que no pueden ir a votar el domingo?

En caso de no poder concurrir el domingo a votar, ya sea por motivos laborales, de salud o distancia (más de 500 kilómetros del lugar de votación), se debe presentar el certificado correspondiente.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Los que tienen entre 16 y 18 años están obligados a votar?

Sí, pero no son pasibles de multas si no van a votar.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Quiénes están eximidos de votar?

Los que están eximidos de votar son los mayores de 70 años, pero pueden ejercer su derecho a elegir.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Los extranjeros votan?

Los extranjeros sólo pueden elegir los candidatos para cargos locales, no para los puestos a nivel nacional.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Se puede ingresar al cuarto oscuro con un hijo?

La ley vigente no establece prohibición ni permisos para ingresar a un cuarto oscuro con un menor, ya sea un hijo, familiar o acompañante. Queda a discreción de la autoridad de mesa autorizarlo a ingresar o no.

www.votatuvotovale.org.ar



Si soy un votante, ¿Qué hago si encuentro alguna irregularidad o faltante dentro del cuarto oscuro?

Informar a las autoridades de mesa. Deben hacérselo saber al presidente o vicepresidente de mesa, al delegado judicial o a la Cámara Nacional Electoral. Lo más fácil es hacerlo ahí mismo.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué pasa con aquellos que no concurren a votar?

Los mayores de 18 años que no concurren o no justifican el no haber ido a votar pasarán al Registro de Infractores y se les tramitará una multa.

www.votatuvotovale.org.ar



El votante no aparece en el padrón que le corresponde y alega que hace años que hizo el cambio de domicilio. ¿Puede votar esta persona?

No. Para esto se publican previamente los padrones provisorios, para denunciar este tipo de problemas y ser corregidos a tiempo.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Quiénes no pueden votar en la mesa? Nombre al menos 2 situaciones posibles

- Quienes NO figuren en el padrón de la mesa.
- Quienes NO presenten documento habilitante.
- Quienes figuren en el padrón de anulados por la Justicia Nacional Electoral, aunque sostengan que es un error.
- Quienes se presenten con un documento anterior al que figura en el padrón.

www.votatuvotovale.org.ar



El presidente de mesa debe ir al baño, ¿qué pasa con la urna?

Puede dejarla bajo la custodia de un representante del Comando Electoral a la vista de todos. Se debe esperar la vuelta del presidente de mesa para reanudar la votación.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Puede un fiscal general orientar o asistir a los electores?

No, bajo ningún caso.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Puede un fiscal de mesa verificar la identidad que acredita el votante con el padrón que le dio su agrupación?

Si, está previsto que pueda hacerlo.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Cómo es el proceso de votación en el COA?

1. El presidente de mesa debe pedir al personal del Comando General Electoral el cuidado de la mesa y trasladarse al COA con la urna, el sobre y el padrón de su mesa.
2. El presidente de mesa solicita autorización a la Autoridad de Mesa del COA para que el votante pueda hacerlo.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué pasa si, más allá del número de DNI, hay algún dato del votante que no coincide con el del padrón, ¿puede votar igual?

Si, puede. Igualmente debe dejarse constancia en la columna de observaciones.

www.votatuvotovale.org.ar



Un votante ha sustraído boletas del cuarto oscuro y justo se le caen al salir. ¿Es eso un delito?

Si, la sustracción, destrucción o adulteración de boletas son un delito.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué sucede si un votante dice ser quien va a votar pero comprobamos que no es así?

Luego de que este ejerza el voto, se debe impugnar este voto. Posteriormente, se expondrá el motivo de la impugnación, se labrará un acta, que será firmada por el presidente de mesa y los fiscales, y se tomará nota en la columna de observaciones del padrón.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué sucede si un votante indica que faltan boletas y luego de reponerlas vuelve a insistir de que siguen faltando?

Si un partido en particular no envía ni boletas ni fiscales se invita al votante a dirigirse a un local partidario del partido del cual no encuentra boletas y traer la propia. No se detiene la elección por este inconveniente. Es función de los partidos facilitar tales boletas y de sus fiscales.

www.votatuvotovale.org.ar



Hay una persona que dice que debe votar en nuestra mesa pero no está en el padrón. De repente llega el juez electoral y nos ordena que agregue a la persona al padrón para que pueda votar. ¿Es esto correcto?

No. Ninguna autoridad, ni aun el juez electoral, podrán ordenar al Presidente de Mesa que admita el voto de un elector que no figura inscripto en los ejemplares del padrón electoral.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué sucede si son las 8:00, y debe abrirse la mesa confeccionando el acta de apertura y no han llegado los fiscales ni el suplente, o si el suplente y los fiscales se negasen a firmar el acta de apertura?

Se deberá dejar constancia de tal situación en el acta y firmarla junto con dos votantes. A continuación se considera hecha la apertura y se comienza con la votación.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué es un voto recurrido?

Son aquellos cuya validez o nulidad fuera cuestionada en el escrutinio de mesa por algún fiscal. En estos casos se sigue el procedimiento indicado.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Con que documento se puede votar?

Todos los tipos de documento son válidos, pero SOLAMENTE se puede votar con la versión que figura en el padrón o con una posterior.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué sucede si una persona indica que no puede / no sabe firmar el padrón luego de votar?

La Autoridad de Mesa le preguntará de qué forma puede ser asistido. En el caso de que no pueda firmar, lo hará en su reemplazo dejando la correspondiente constancia.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué sucede si en el padrón no figura la foto del votante, puede votar igual?

Si, la foto no determina la identidad sino el DNI..

www.votatuvotovale.org.ar



¿Los fiscales pueden firmar los sobres de los votantes?

Sí, pero deben firmar varios así no queda ninguna sospecha de que una firma identifique a un votante en especial.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Se puede votar con un comprobante de DNI en trámite?

No. Los electores podrán votar únicamente presentando su DNI, LE o LC. No es considerado probatorio de la identidad del elector ningún comprobante de documento en trámite.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué sucede si en la puerta del establecimiento de votación hay gente de diferentes partidos facilitando boletas de sus partidos a las personas que se lo soliciten?

Es una violación al art D del Artículo 71º del Código Electoral Nacional que establece que:

“Ofrecer o entregar a los electores boletas de sufragio dentro de un radio de ochenta metros (80 m.) de las mesas receptoras de votos, contados sobre la calzada, calle o camino.”

Esto debe ser informado al Comando Electoral de inmediato.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Puede un votante entrar con una mochila al cuarto oscuro?

NO, debe dejarla en custodia de la autoridad de mesa o bajo custodia del Comando Electoral si así lo desea.

www.votatuvotovale.org.ar



¡VOTO CANTADO!

Pierde el turno.

www.votatuvotovale.org.ar



¡La gente vota rápido y se va, no hay problemas en tu mesa!

Avanza un lugar.

www.votatuvotovale.org.ar



¡VOTO CANTADO!

Pierde el turno.

www.votatuvotovale.org.ar



¡CARTA DE LA SUERTE!

Avanza un lugar.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Cómo se realiza el escrutinio de mesa? Explique brevemente

El presidente de mesa, auxiliado por el vocal o suplente, con la presencia de los fiscales y apoderados, abrirá la urna extrayendo todos los sobres y cotejará su cantidad con el de los votantes.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Pueden los fiscales realizar el escrutinio?

NO, solo el presidente de mesa es única autoridad facultada para realizar el escrutinio, y solo el Suplente está habilitado para asistirlo. partido.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Se abren los sobres de identidad impugnada durante el conteo de votos?

No, se deben enviar cerrados a la Justicia electoral que decidirá qué hacer con ellos.

www.votatuvotovale.org.ar



Una vez finalizado el proceso de votación por parte de los electores en la mesa, En qué orden se deberá completar la documentación:

1. Acta de escrutinio.
2. Telegrama.
3. Certificado de escrutinio.
4. Acta de clausura.

www.votatuvotovale.org.ar



Ya son las 18:00h y hay una cola de bastante gente esperando, ¿qué debemos hacer?

Se cierran las puertas del establecimiento y se les permite votar a los que están adentro esperando.

www.votatuvotovale.org.ar



Cuando abrimos un sobre encontramos una boleta de una elección anterior, pero de un partido que también participa en esta votación. ¿Lo consideramos válido?

No, se considera voto nulo ya que debe ser únicamente una boleta oficializada para este acto eleccionario.

www.votatuvotovale.org.ar



Cuando abrimos un sobre encontramos al menos 4 boletas oficializadas de distintas agrupaciones (o listas) para un mismo cargo. ¿Lo consideramos válido?

No, se considera voto nulo, solo se puede elegir un cargo por boleta.

www.votatuvotovale.org.ar



Cuando abrimos un sobre encontramos una boleta sin la parte superior, donde no nos deja ver el número de la lista ni el candidato principal, pero que es fácilmente reconocible ya que es igual a las otras boletas. ¿Lo consideramos válido?

No, se considera voto nulo. Una boleta que no contenga, por lo menos, el nombre del partido y la categoría de cargos no puede ser considerada válida por más que sepamos a que candidato pertenece.

www.votatuvotovale.org.ar



Cuando abrimos un sobre encontramos una boleta sin parte inferior donde no se pueden ver los candidatos pero si el número de la lista. ¿Lo consideramos válido?

Sí, es fundamental que se vea el número de lista de la parte superior de la boleta.

www.votatuvotovale.org.ar



Cuando abrimos un sobre encontramos varias boletas de un mismo partido. ¿Lo consideramos válido?

Sí, pero se contabiliza SOLO UNA BOLETA, las demás que están repetidas se descartan.

www.votatuvotovale.org.ar



Cuando abrimos un sobre encontramos que adentro tiene un papel que dice "voto por..." ¿Cómo consideramos ese voto?

Voto en blanco, y se pondrá así en el acta

www.votatuvotovale.org.ar



El sobre contiene una boleta oficializada, pero le falta el cuerpo correspondiente a una categoría. ¿Cómo consideramos ese voto?

En ese caso, se considerará válida la boleta que está, pero se considera el "voto en blanco" para las otras categorías.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Se abren los sobres de los votos del Comando Electoral durante el escrutinio de mesa?

No, se deben enviar cerrados a la Justicia electoral.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué se hace con las boletas y sobres que sobraron de la votación?

Se guardan en el sobre bolsa especial para devolución de útiles.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué hacemos con las boletas y sobres de los votos escrutados, los votos nulos y el certificado de escrutinio

Se debe depositar dentro de la urna al finalizar el conteo y haber cerrado el acta.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué hacemos con el padrón que se usó, las actas (apertura, cierre, complementarias) y los sobres de identidad impugnada y recurridos

Se debe colocar en el bolsín plástico para devolución de actas.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué debe entregar el presidente de mesa al encargado del correo cuando llega al final del día?

- El padrón en que constan las firmas de los votantes.
- Las actas de apertura, cierre y escrutinio.
- Las actas complementarias.
- Sobres con votos de identidad impugnada, votos recurridos y del personal del Comando General.

www.votatuvotovale.org.ar



¿El empleado del correo entrega algún comprobante de que se retira la urna y las actas o no es necesario?

Contra la entrega del material, el empleado del Correo extenderá un recibo por duplicado.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Qué pasa si hay más sobre en la urna que votantes registrados en el padrón de mesa?

Se debe dejar constancia en el acta de cierre.

www.votatuvotovale.org.ar



Nombre los 3 documentos donde se vuelcan los resultados de la votación

- 1 Acta de la votación.
- 2 Telegrama.
- 3 Certificado de escrutinio.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Nuestro conteo de votos, es el resultado definitivo para la justicia electoral?

No es la definitiva, hay dos instancias más:

- 1) El Recuento Provisional de Resultados –mal llamado escrutinio provisorio y
- 2) el Escrutinio definitivo, que oficializa a los ganadores.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Cuándo empieza el Escrutinio definitivo?

48 hs. después del cierre de comicios.

www.votatuvotovale.org.ar



¿Quién hace el Escrutinio Definitivo?

La Junta Electoral.

www.votatuvotovale.org.ar



Son las 23:00 hs. y el escrutinio de mi mesa no termina ¿Qué debe hacer el encargado del correo?

Esperar. NO se puede ir sin la urna y el telegrama.

www.votatuvotovale.org.ar



Cuando abrimos un sobre encontramos que hay una boleta diferente para cada postulación. ¿Es esto válido?

Sí, se puede votar en cada postulación a diferentes candidatos siempre y cuando sean boletas oficiales.

www.votatuvotovale.org.ar



EL CONTEO VIENE MUY LENTO

Pierde el turno.

www.votatuvotovale.org.ar



EL CONTEO VIENE MUY LENTO

Pierde el turno.

www.votatuvotovale.org.ar



EL CONTEO VIENE MUY LENTO

Pierde el turno.

www.votatuvotovale.org.ar



EL CONTEO VIENE MUY LENTO

Pierde el turno.

www.votatuvotovale.org.ar



¡Felicitaciones! Por ahora en su urna va muy rápido el conteo y sin inconvenientes.

Avanza un lugar.

www.votatuvotovale.org.ar



¡Felicitaciones! Por ahora en su urna va muy rápido el conteo y sin inconvenientes.

Avanza un lugar

www.votatuvotovale.org.ar



¡Felicitaciones! Su urna no contiene ningún voto en blanco ni votos nulos y va muy rápido el conteo

Avanza 2 lugares

www.votatuvotovale.org.ar



¡CARTA DE LA SUERTE!

Avanza un lugar.

www.votatuvotovale.org.ar



FICHAS

